



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 268-2010-MPC**  
Casma, 07 de Diciembre del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien solicita se apruebe la adquisición de equipo para funcionamiento del sonómetro a través del Programa de Modernización Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 236-2007-MPC de fecha 28 de Diciembre del 2007, se acordó disponer con carácter de urgencia la adquisición de un decibelímetro o sonómetro y un gasómetro para la Municipalidad Provincial de Casma, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 047-2007-MPC, para la supervisión y limitación de los ruidos nocivos y molestos en la ciudad de Casma;

Que, con Acuerdo N° 254-2010-MPC de fecha 16 de Noviembre del 2010, se dispone la adquisición del sonómetro a través del monto adicional del Programa de Modernización Municipal de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 071-2010;

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento del Pleno de Concejo que se ha adquirido el sonómetro, pero la parte técnica ha comunicado que para su funcionamiento se requiere el equipo para la medición del sonido que está compuesto de una computadora portátil para trasladarlo en los puntos donde se van hacer las mediciones, un USB para guardar los datos y un calibrador para colocarlo al sonómetro para hacer las mediciones, si no se cuenta con esto el usuario que ha sido afectado con la multa pide la calibración para ver si el sonómetro ha funcionado correctamente, dicha adquisición se debe efectuar a través del Programa de Modernización Municipal de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 071-2010;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la adquisición del equipo para la medición del sonido, el mismo que está compuesto de: una computadora portátil, un USB y un calibrador; a través de Programa de Modernización Municipal de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 071-2010.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE